



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
QUEDADAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE
VITORIA-GASTEIZ (oct25-sep26)**

1 / 17

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/17



H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY



El Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco, centra su esfuerzo en la promoción de la actividad física y deportiva de la población, intentando llegar a la totalidad de la misma, sean cual sean sus características, condición e interés, buscando la generación de hábitos saludables entre su ciudadanía.

En este sentido el Servicio de Deporte realiza una amplia oferta deportiva dirigida a toda la población y/o colectivos específicos del municipio de Vitoria-Gasteiz a través de programas y campañas de actividad deportiva.

Bajo estas premisas el Servicio de Deporte pretende realizar encuentros que permita a personas del municipio practicar una actividad física (diferentes modalidades) en grupo, mediante "QUEDADAS DEPORTIVAS" en puntos diversos de la ciudad, siendo actividades abiertas a la ciudadanía.

Asimismo el Servicio de Deporte no cuenta con medios personales ni materiales suficientes para cubrir las necesidades generadas para la planificación y ejecución de dicha campaña, por lo que requiere la contratación de una entidad con experiencia en este ámbito.

1.- OBJETO

El objeto del contrato es la prestación del servicio para la organización y desarrollo de las actividades deportivas incluidas dentro del programa de quedadas deportivas, que comprende las siguientes:

- La organización consiste en la preparación, ejecución, control y evaluación de las actividades.
- Aportación del personal técnico cualificado para el desarrollo de las actividades.

2.- DURACIÓN

La duración del contrato será desde el **1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026**.

Durante el mes de **agosto** no corresponde ni servicio, ni actividad deportiva, ni programación deportiva municipal por lo que la programación de quedadas deportivas durante ese mes no esta contemplado.

El contrato prevé la ejecución de **una prórroga** de la siguiente duración:

- Del **1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027**.

3.- PRESUPUESTO

3.1.- PRESUPUESTO TOTAL

El presupuesto máximo del contrato desde el **1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026** asciende a **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO, 6.153,06€** (IVA no incluido) o **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EUROS, 7.445,20€** (IVA incluido) distribuido de la siguiente manera:

- La cantidad de **1.655,97€** (IVA no incluido) ó **2.003,72€** (IVA incluido) corresponde al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/17
			
H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY			



- La cantidad de **4.497,09€** (IVA no incluido) ó **5.441,48€** (IVA incluido) corresponde al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026.

3.2.- PRESUPUESTO DESGLOSADO

El presupuesto del presente contrato se desglosa en los siguientes conceptos e importes sin IVA:

Costes directos (gastos de personal)	4.431,76 €
Costes directos (otros gastos)	428,12 €
Costes indirectos (gastos administrativos)	944,89 €
Margen de gestión	348,29 €
TOTAL	6.153,06 €

Este presupuesto es el resultado del cómputo de horas estimadas necesarias para el correcto desarrollo de las obligaciones recogidas en los puntos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5.

3.3.- FORMA DE PAGO

El servicio de **ejecución del programa de Quedadas Deportivas** se **abonará** mediante la emisión de facturas mensuales, previo visado del Servicio de Deporte. El importe total de las facturas se calcula multiplicando el número total de horas ejecutadas por el precio hora **32,47€/hora** (IVA no incluido) o el precio/hora (IVA no incluido) resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria.

Las facturas con importe superior a **5.000 euros (IVA incluido)** deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas. No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

Los ajustes con respecto al volumen total de horas, por la no prestación del servicio se realizarán a razón de **32,47€/hora** (IVA no incluido) o del precio/hora (IVA no incluido) resultante del precio de la propuesta económica de la entidad adjudicataria.

Este precio/hora incluye la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación del servicio de ejecución del programa quedadas deportivas en el municipio de Vitoria-Gasteiz en los puntos diversos del espacio público del municipio de Vitoria-Gasteiz y en su caso en las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y todas aquellas obligaciones especificadas en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares que la entidad adjudicataria debe realizar para el correcto desarrollo del objeto de este contrato.

Los ajustes se podrán dar por los siguientes motivos:

- La modificación o disminución de días y horarios en la programación trimestral, al ser la oferta variable en función de la disponibilidad de fines de semana.
- La falta de necesidad de las horas presupuestadas correspondientes al personal de apoyo.
- Los horario y programación ofertada podrán variar en función de la situación epidemiológica, así como por las medidas de prevención que sean adoptadas (ajustes de aforo, modificaciones de horario, días, etc.)
- Otros imprevistos justificados.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/17



H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY



Estos ajustes se reflejarán en la factura mensual correspondiente.

En la factura se incluirán como mínimo los siguientes datos:

- Datos del adjudicatario.
- Nombre de la actividad.
- Datos factura: el Servicio de Deporte facilitará a la entidad adjudicataria el número de expediente, archivo, contrato, y lote si lo hubiere. En el periodo se indicará el mes que se factura.
- Datos del destinatario: Servicio de Deporte (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).
- Tabla de facturación: en la descripción se diferenciará bien la fecha de la actividad, el número de personas inscritas y el precio unitario / participante, el precio del autobús en su caso, así como el importe total, desglosando el IVA correspondiente.

La entidad adjudicataria soportará sin derecho a reclamación alguna, que el servicio pueda quedar suspendido a causa de huelga, motivos de ajuste anteriormente señalados u otras causas de fuerza mayor.

Así mismo, la entidad adjudicataria deberá atender y facturar, según el precio/hora establecido resultante del concurso, todas aquellas horas que por motivo de la celebración de actividades extraordinarias (competiciones, entrenamientos,...) el SD pueda programar fuera del horario habitual.

Si por causas imputables a la entidad adjudicataria (no relacionadas con el ejercicio de derechos laborales, por ejemplo el derecho de huelga) no se ejecutase parcialmente el servicio se descontará de la factura mensual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley de Contratos del Sector Público **70,00€** por hora o fracción no prestada.

4.- ESPACIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

Esta propuesta está enfocada en la **ciudad como espacio para practicar deporte y actividad física**, de manera abierta y enfocada en diferentes puntos y/o zonas de la ciudad, mediante el uso de los recursos que pueda dar la ciudad y sus espacios abiertos.

En caso de que la situación meteorológica sea adversa, el Servicio de Deporte pondrá a disposición un espacio deportivo cubierto para que se pueda llevar a cabo la actividad propuesta. En función de la modalidad deportiva que se programa y en caso de ser necesario, dicho espacio se pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria con una antelación suficiente para una correcta ejecución del programa.

5.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1.- Objetivos del programa.

- General:** Mejorar la oferta deportiva de Vitoria-Gasteiz fomentando la actividad física y el deporte en la vida de las personas como fuente de salud, de disfrute, de convivencia y relación social.
- Específico:** Facilitar la práctica de actividades físico deportivas abiertas a la ciudadanía en espacios públicos.
- Operativos:**
 - Promover actividades mensualmente abiertas, inclusivas y con apoyo técnico.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/17
 H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY			



- Aprender y practicar las habilidades técnicas y tácticas específicas de las modalidades deportivas, en un nivel básico.
- Adquirir hábitos de práctica deportiva como mejora de la salud y como medio de ocupación del tiempo libre.
- Generar un espacio de socialización y favorecer la creación de grupos para la continuidad de la práctica una vez terminada la actividad/campaña.
- Relacionar el deporte con el disfrute personal y social, creando las bases para una futura práctica deportiva regular y saludable.

5.2.- Definición del programa.

El proyecto "QUEDADAS DEPORTIVAS" se propone para **mejorar** la oferta deportiva fomentando la actividad física y el deporte en la vida de las personas como fuente de salud, de disfrute, de convivencia y relación social.

Las "QUEDADAS DEPORTIVAS" se proponen con encuentro que permitan a las personas practicar actividad física en grupo, practicar diferentes modalidades en puntos diversos del espacio público, siendo actividades abiertas a la ciudadanía y dirigidas por personal monitor específico. Están orientadas a personas **no iniciadas** o de un **nivel básico** en la modalidad deportiva que se lleve a cabo, con el objetivo de que las personas asistentes a las quedadas conozcan la modalidad deportiva y crear un hábito deportivo saludable.

5.3.- Actividades que la componen y cronograma.

Las actividades que componen las quedadas deportivas irán orientadas a modalidades deportivas que se puedan llevar a cabo en puntos diversos del espacio público, sin necesidad de un material específico y que la continuidad de la práctica deportiva por la ciudadanía, una vez llevadas a cabo las quedadas, sea posible de manera autónoma y sin necesidad de espacios deportivos específicos.

Se programaran durante los meses de octubre a septiembre (exceptuando el mes de agosto) tres quedadas deportivas los domingos a la mañana. Mensualmente se programaran dos quedadas de 1 hora y media y una quedada de 2 horas.

La propuesta definitiva de modalidades deportivas se definirá de manera trimestral de manera conjunta entre el Servicio de Deporte y la empresa adjudicataria. Quedan definidos los trimestres de la siguiente manera:

- 1er trimestre, los meses de octubre, noviembre y diciembre.
- 2do trimestre, los meses de enero, febrero y marzo.
- 3er trimestre, los meses de abril, mayo y junio.
- 4to trimestre, la campaña de verano, es decir, los meses de julio y septiembre.

En el caso de imposibilidad para programar tres quedadas de manera mensual, siempre y cuando la decisión sea consensuada entre el Servicio de Deporte y la empresa adjudicataria, se podrán programar únicamente dos quedadas al mes facturando únicamente las horas de quedadas que hayan sido ejecutadas.

Se adjunta información relativa a las modalidades deportivas que se han llevado a cabo durante las temporadas anteriores a modo informativo en el **Anexo-II, listado modalidades deportivas realizadas en las temporadas anteriores.**

5.4.- Condiciones de participación

- a. Son actividades abiertas y sin inscripción.
- b. A partir de los 16 años.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/17





5.5.- Recursos humanos.

Para la prestación del servicio, la entidad adjudicataria deberá disponer del siguiente personal:

5.5.1.- RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA

La entidad adjudicataria nombrará a una persona responsable para la gestión, planificación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del contrato, y para la coordinación de la campaña.

Entre sus funciones se encuentran las de:

- Ser la persona interlocutora directa y única entre la entidad adjudicataria y el personal del Servicio de Deporte responsable de la campaña.
- Estar en permanente localización a fin de subsanar imprevistos. Estos contactos se realizarán mediante un número de teléfono móvil (no será válido el contestador o buzón de voz) y una dirección de correo electrónico.
- Garantizar el correcto desarrollo de todas las funciones y obligaciones de la entidad adjudicataria dentro de la campaña, comunicando a la mayor brevedad posible al Servicio de Deporte cualquier incidencia relacionada con el desarrollo de la campaña.
- Presentar al Servicio de Deporte, en las fechas, formatos y vías establecidas, toda la documentación requerida de la campaña o toda aquella que pueda ser solicitada por el Servicio de Deporte, para el correcto desarrollo de la campaña (memorias técnicas, listado de personal, anexos, etc.).
- Asistir a las reuniones con el personal responsable del Servicio de Deporte, que se convoquen.
- Previo a cada una de las quedadas entregar el listado del personal monitor. **Anexo-III, listado nominal del personal que cubre las quedadas.**

5.5.2.- PERSONAL MONITOR.

Se dispondrá de dos monitores/as por cada quedada deportiva.

Se deberá incorporar un monitor más para aquellas salidas en las que participen personas con diversidad funcional si la discapacidad así lo requiere. Entendiendo un ratio de 1 monitor por cada dos personas con diversidad funcional. El Servicio de Deporte notificará con la mayor antelación posible cuando se de esta circunstancia.

El personal monitor que imparta las quedadas deberá acreditar la capacitación técnica correspondiente y entre sus funciones se encuentran las de:

- Estar presente a las 11:00h en los puntos de encuentro que le corresponda para llevar a cabo la actividad.
- Estar en permanente localización (durante las horas que duren las quedadas) a fin de subsanar imprevistos que se puedan. Estos contactos se realizarán mediante un número de teléfono móvil (no será válido el contestador o buzón de voz).
- Velar por la seguridad de las personas participantes, garantizando la correcta práctica de la modalidad deportiva
- Prestar asistencia a las personas participantes en caso de incidencia/accidente y dará aviso urgente en caso de ser necesario.

5.6.- Personal de apoyo personas en situación de discapacidad.

El objetivo de este programa es facilitar la participación de la población en situaciones de discapacidad en las actividades deportivas municipales a través de la colaboración de personal monitor de apoyo.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/17
 H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY			



Este programa no atenderá solicitudes de personas que no puedan cumplir con este objetivo, ya que no se trata de ofrecer un servicio individualizado de atención particular.

La empresa adjudicataria deberá disponer de personal deportivo de apoyo para atender las necesidades de aquellas personas en situaciones de discapacidad, previa justificación de la necesidad y aprobación por el Servicio de Deporte de la idoneidad del apoyo.

El Servicio de Deporte informará de manera anticipada, la misma semana del desarrollo de la Queda deportiva y con la antelación suficiente, de las personas aceptadas y a atender en estas situaciones de discapacidad. En por ello que las entidades licitadoras presentarán un **Proceso de trabajo** para la correcta gestión, disposición y propuesta de instrucciones al personal deportivo de apoyo.

La entidad licitadora deberá presentar este Proceso de trabajo en el **sobre 2, Proyecto de gestión de recursos humanos**.

Así mismo, dependiendo de la necesidad de apoyo, la entidad adjudicataria contactará con las asociaciones de referencia en función de las diferentes situaciones de discapacidad para que aquellas entidades y asociaciones que lo estimen oportuno puedan colaborar y/o trasladar al personal técnico deportivo de apoyo pautas de actuación que puedan ayudar en el desempeño de las funciones de apoyo.

6.- OBLIGACIONES

6.1.- DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria deberá prestar el servicio en las condiciones expresadas en este pliego y cumplir con las siguientes obligaciones:

6.1.1.- Obligaciones generales

La entidad adjudicataria deberá tener en cuenta una serie de obligaciones en la ejecución de los cursos y/o sesiones, que el SD considera imprescindibles y que se detallan a continuación:

- Cumplir con el calendario de actividades de temporada aprobado y comunicado por el SD.
- Respetar las características de la actividad (horario y espacio asignado).
- La entidad adjudicataria deberá proporcionar al personal técnico deportivo que ejecute las actividades pertenecientes a este programa, micrófonos inalámbricos. Para ello la entidad adjudicataria y el SD fijarán el modelo de micrófono inalámbrico.
La entidad adjudicataria será la encargada de comprar y reponer dicho material durante los meses de duración del contrato.
- La entidad adjudicataria deberá proporcionar al personal técnico deportivo que ejecute las actividades un dispositivo móvil para poder notificar cualquier incidente que pueda surgir en la ejecución de las quedadas.
- Informar a las personas participantes sobre el contenido, características y objetivos perseguidos en el desarrollo de la actividad.
- Realizar el control de las asistencias a las actividades y trasladar los datos al SD según el procedimiento que se establezca.
- Respetar las indicaciones del personal municipal.
- No transmitir al alumnado, ideas ni conceptos contrarios a los objetivos del SD.
- Utilizar la vestimenta deportiva adecuada para cada actividad por parte del personal técnico que dirige las quedadas.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/17
 H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY			



- El material deportivo empleado en las quedadas pertenecientes al SD se usa de manera compartida con otras actividades por lo que la entidad adjudicataria se asegurará de:
 - o Que se utilice de forma adecuada.
 - o Que se recoja y almacene, en los espacios destinados al efecto.
 - o Que se comunique su estado y las posibles necesidades de reposición y actualización.
- En el caso de que la actividad se realice en una Instalación Deportiva municipal, controlar el nivel del ruido, de modo que no afecten al resto de actividades ya que el espacio de práctica deportiva generalmente está ubicado en una instalación mayor en convivencia con otras actividades.
- En el caso de que la actividad se realice en una Instalación Deportiva municipal, controlar el espacio de práctica deportiva como persona responsable de la ejecución de la actividad y controlar los comportamientos inadecuados, siguiendo las indicaciones del Manual del Personal Técnico respecto a actos incívicos.
- En el caso de que la actividad se realice en una Instalación Deportiva municipal, controlar el uso adecuado de la vestimenta deportiva y controlar el calzado utilizado por el alumnado en los cursos y/o sesiones, para el mantenimiento en condiciones adecuadas de los espacios deportivos de práctica (limpieza y características técnicas).
- El personal llevará un distintivo que permita identificarle como personal técnico deportivo.
- Colaborar y/o pasar aquellas encuestas autorizadas por el SD.
- Colaborar en la toma de datos sobre usos o asistencias a las quedadas.
- Comunicar al Servicio de Información y control todo tipo de incidencias así como observaciones realizadas por las personas usuarias.
- Atender las reclamaciones e incidencias dando contestación o siendo atendidas, según caso, de forma escrita o presencialmente.
- El SD deberá conocer y autorizar el paso de cualquier tipo de encuestas que la entidad adjudicataria desee llevar a cabo.

En general el SD como responsable directo de los programas de actividades deportivas ofertados a la ciudadanía, deberá conocer todas las iniciativas relevantes que incidan en la prestación del presente contrato.

6.1.2.- Coordinación y comunicación

Se establecerán y se llevarán a cabo reuniones para la preparación y seguimiento del servicio con la frecuencia que se estime necesaria.

La organización y desarrollo de las actividades objeto del contrato requieren de la realización de una serie de funciones de coordinación y comunicación antes, durante y después de las actividades.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz debe asegurar una relación fluida con la entidad que preste el servicio, que le permita conocer los datos, detalles y/o circunstancias más relevantes del contrato de la manera más eficaz. Asimismo, la entidad deberá disponer de un sistema de comunicación e información interna entre todo su personal asignado, y de este personal con las personas responsables de los centros escolares participantes.

Cualquier comunicación de la entidad deberá contar con la autorización del Servicio de Deporte y toda la documentación que se envíe deberá ser bilingüe y llevar la imagen corporativa.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/17
			
H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY			



6.1.3.- Preparación previa a la actividad.

La entidad adjudicataria mantendrá una reunión trimestral previa con el SD para consensuar el calendario final de actividades del trimestre y coordinar todas las tareas a realizar.

La entidad adjudicataria presentará al personal técnico del Servicio de Deporte una propuesta de actividades para el trimestre en la reunión previa a cada uno de los trimestres, para que de manera consensuada entre el Servicio de Deporte y la empresa adjudicataria se determinen las modalidades deportivas que se van a programar.

6.1.4.- Información previa a la actividad.

La entidad adjudicataria enviará con una semana de antelación a la ejecución de la actividad, un resumen de lo que se va a llevar a cabo en dicha actividad. En dicho resumen deberán aparecer como mínimo los siguientes apartados:

- Descripción de la actividad y los objetivos que se pretenden lograr con la práctica de la modalidad deportiva programada.
- En el caso de que la actividad, por sus características, se deba ejecutar por los alrededores del punto de encuentro, descripción del itinerario.

6.1.5.- Ejecución de la actividad.

- Deberá atender a las personas participantes en el punto de encuentro acordado al comienzo de la actividad y en el caso de que la actividad se lleve a cabo por los alrededores del punto de encuentro, volver al punto de encuentro acordado.
- Prestar cualquier preparación teórica y técnica que requiera la actividad.
- Velar por la seguridad de las personas participantes antes, durante y después de la actividad.
- Acompañar y asesorar a las personas participantes durante la ejecución de la actividad.
- Entregar el cuestionario de satisfacción a las personas participantes en las actividades y asegurarse de que se cumplimenta.

6.2.- SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La empresa adjudicataria deberá elaborar informes de seguimiento y control de las actividades programadas.

1. Informes previos a la actividad.

- Con una semana de antelación a la ejecución de cada actividad, la empresa adjudicataria deberá elaborar un informe donde se detalle lo que se va a llevar a cabo en dicha actividad. En dichos informes deberán aparecer como mínimo los siguientes apartados:
 - o Descripción de la actividad y los objetivos que se pretenden lograr con la práctica de la modalidad deportiva programada.
 - o En el caso de que la actividad, por sus características, se deba ejecutar por los alrededores del punto de encuentro, descripción del itinerario.
- Dichos informes se enviarán por correo electrónico al técnico deportivo referente de este contrato, es decir, al técnico de deporte de la Unidad de Programas, a la siguiente dirección de correo: coordep.07@vitoria-gasteiz.org

2. Informes posteriores a la actividad.

- Durante la semana posterior a la ejecución de cada actividad, la empresa adjudicataria deberá elaborar un informe donde se detalle la participación de la

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/17



H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY



quedada, desglosados por género y teniendo en cuenta el número de participantes que hablan en euskera y el número de participantes que tienen alguna discapacidad.

- Por otro lado, el personal monitor deberá elaborar un breve cuestionario de valoración de la quedada, que se adjunta en el **Anexo-IV, Cuestionario valoración quedadas**.
- Dichos informes se enviarán por correo electrónico al técnico deportivo referente de este contrato, es decir, al personal técnico de deporte de la Unidad de Programas, a la siguiente dirección de correo: coordep.07@vitoria-gasteiz.org

3. Informes ocasionales

- Cuando se den situaciones excepcionales que requieran de un conocimiento más exhaustivo (incidencias, cambios, accidentes...), bien a petición del Servicio de Deporte o por iniciativa de la propia entidad adjudicataria, donde se enviará comunicación inmediata al personal técnico del Servicio de Deporte encargado de la campaña, a la siguiente dirección de correo: coordep.07@vitoria-gasteiz.org

4. Memoria final.

- La entidad adjudicataria elaborará y presentará en el Servicio de Deporte, en el plazo de 30 días tras la finalización de la última quedada, una memoria final de la actividad que se enviará vía e-mail al personal técnico del Servicio de Deporte responsable de la campaña. Esta memoria recogerá
- Una evaluación (cualitativa y cuantitativa) del desarrollo de la actividad dentro de la campaña, que incluirá una valoración del cumplimiento de objetivos, desarrollo de contenidos, incidencias, aspectos negativos y positivos, así como propuestas de mejora.
- Datos de participación desglosados por género y teniendo en cuenta el número de participantes que hablan en euskera y el número de participantes que tienen alguna discapacidad.

6.3.- GESTIÓN DE SUSTITUCIONES

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es consciente de que en la gestión de este tipo de servicios, se dan situaciones excepcionales en las que el personal titular no puede cubrir las funciones asignadas. Siendo imprescindible la presencia del personal técnico deportivo, de cara a desarrollar todas y cada una de las sesiones, requerimos la elaboración de un proceso de sustituciones que garantice la cobertura del servicio.

La entidad adjudicataria tendrá que desarrollar e implementar mecanismos para garantizar la prestación del servicio y garantizar una continuidad técnica programática específica de las actividades.

En el caso de sustituciones previstas se deberán comunicar con suficiente antelación al personal técnico deportivo mediante la actualización del listado del personal, incluyendo si fuera posible, la fecha prevista de finalización de la sustitución. En caso de sustituciones imprevistas, se comunicará inmediatamente al personal técnico deportivo.

El SD designará los formatos en los que se comunicarán estas sustituciones.

La entidad licitadora deberá presentar esta información en el **sobre 2, proyecto de gestión de recursos humanos**.

6.4.- PLAN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.

Una vez formalizado el contrato, el Ayto de Vitoria-Gasteiz solicitará a la entidad adjudicataria la elaboración los protocolos de actuación, que contemplen las distintas incidencias que se pueden dar en el desarrollo de las quedadas.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/17





Estos protocolos recogerán como mínimo la actuación coordinada ante incidencias (traumatismos, heridas, cortes, golpes de calor) detallando los primeros auxilios a aplicar así como los medios que serán empleados para dar aviso a los servicios sanitarios si fuera necesario y/o posible traslado, y otras cuestiones relevantes.

6.5.- PERSONAL.

La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 18 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual. Prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos".

A tal efecto, la entidad licitadora deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, la Declaración Jurada actualizada que se adjunta en el **Anexo-V, Modelo de Declaración Jurada**, fechada y firmada, de que obran en su poder las certificaciones negativas emitidas por el Registro Central de delincuentes sexuales y que se debe incluir en el Sobre Único.

6.6.- PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

Como forma de facilitar la ejecución diaria del servicio y ser ágiles en su gestión, el Servicio de Deporte considera importante conocer la realidad de funcionamiento de la entidad adjudicataria. A tal fin, y sin pretender obtener más información que aquella que nos permita alcanzar los objetivos marcados, la entidad adjudicataria deberá desarrollar una breve presentación de la entidad que contenga elementos tales como la sede social, otras actividades que desarrolla, el organigrama, las personas que desarrollarán el contacto con el Servicio de Deporte u otros que considere importante.

6.7.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La entidad adjudicataria contratará un seguro de responsabilidad civil, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, que cubra las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de la actividad.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/17





ANEXOS:

ANEXO I. - MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

ANEXO II.- MODALIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS EN LAS TEMPORADAS ANTERIORES

ANEXO III.- LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL QUE CUBRE LAS QUEDADAS

ANEXO IV.- CUESTIONARIO VALORACIÓN QUEDADAS

ANEXO V.- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/17





ANEXO I. - MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN: Pro-mover, estimular, y facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

VISIÓN: Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo esta en la persona y los colectivos, desde su diversidad.

VALORES: Los valores del Servicio de Deporte son los principios éticos y profesionales que evidencian nuestra identidad. Se definen como nuestra personalidad y guían las decisiones y conductas. Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo. La palabra empatía es de origen griego "empáttheia" que significa "emocionado".

APROXIMACIÓN AL VALOR: Escucha activa, comprensión y ponerte en el lugar del otro. Acercarnos a la posición del otro, saber escuchar con mente abierta, y comprender la posición del otro.

Compromiso: El compromiso es lo que transforma una promesa en realidad, es la palabra que habla con valentía de nuestras intenciones, es la acción que habla más alto que las palabras, es hacerse al tiempo cuando no lo hay, es cumplir con lo prometido. Y a su vez, es la capacidad de tomar conciencia de nuestra obligación como servicio público, salvaguardar el interés público, cumplir con el desempeño y obligaciones encomendadas, de manera eficiente.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Implicación, excelencia y mejora, y materialización. Cumplir con lo prometido, tener palabra, y estar pendiente y hacerlo "suyo" (tuyo)

Accesibilidad: Tener una organización accesible implica generar el fácil acceso tanto a las personas que forman la organización, como a las instalaciones; trabajar en proximidad, promocionando la disponibilidad y cercanía de los profesionales a sus usuarios/as y entre ellos mismos, atendiendo la diversidad.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Fácil, cercanía, disponibilidad, capacidad de adaptación, escucha, informar y darse a conocer, empoderar, iniciativa. Doble perspectiva: personas (adaptabilidad y cercanía), e instalaciones (distancia, eliminar barreras, precio, universalidad y diversidad)

Adaptabilidad: La capacidad de adaptarnos y responder con flexibilidad a los cambios que suceden a tu alrededor.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Detectar la situación actual y prever los cambios para poder adaptarnos. Conocer el entorno, escuchar, analizar, interpretar e innovar.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/17





ANEXO II.- MODALIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS EN LAS TEMPORADAS ANTERIORES

Listado de las modalidades deportivas llevadas a cabo durante las temporadas anteriores:

- Running.
- Senderismo.
- Marcha Nórdica.
- Power Walking.
- Taichi.
- Yoga.
- Entrenamiento Funcional.
- Padel.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

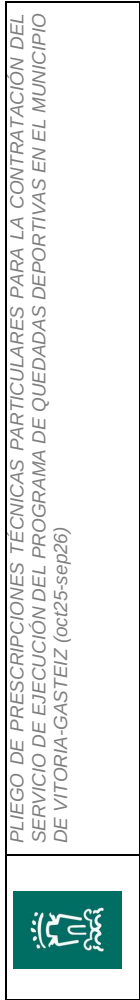
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/17





ANEXO III.- LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL QUE CUBRE LAS QUEDADAS

[illegible]

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/17



H3DGD7ZFLOW3Y7ZP0GD706PYHY



ANEXO IV.- CUESTIONARIO VALORACIÓN QUEDADAS

Modalidad deportiva:.....Fecha:.....

El personal monitor deberá al finalizar cada una de las quedadas, responder a las preguntas marcando con una X la puntuación que asigna a cada uno de los indicadores que aparecen en las preguntas y añadir un comentario con una breve explicación de la respuesta aportada.

1.- Respecto al clima y ubicación de la actividad. ¿Que consideras que las personas participantes opinan sobre el clima y la ubicación de la quedada?

Mal clima 0	Un poco malo 2	Normal 5	Un poco bueno 8	Buen clima 10
COMENTARIOS:				
Mala ubicación 0	Mejor otra ubicación 2	Normal 5	El espacio es adecuado 8	Buena ubicación 10
COMENTARIOS:				

2.- Respecto al tiempo de la actividad. ¿Consideras que a las personas participantes se les hace largo el tiempo de la quedada?

Si 0	Un poco largo 2	Normal 5	Duración adecuada 8	No, se les hace corto 10
COMENTARIOS:				

3.- Respecto al contenido de la actividad. ¿Consideras que las personas participantes valoran de forma positiva los contenidos realizados en la quedada?

No 0	La mayoría no 2	Normal 5	La mayoría si 8	Si 10
COMENTARIOS:				

4.- Respecto a la actitud de las personas participantes. ¿Consideras que las personas participantes tienen una buena actitud respecto a la quedada?

No 0	La mayoría no 2	Normal 5	La mayoría si 8	Si 10
COMENTARIOS:				

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)

EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY

Data eta Ordua
Fecha y Hora

14/05/2025 18:25:39

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

16/17



H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY



ANEXO V.- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/ña....., con domicilio en , calle , y provisto de DNI , en nombre propio o en representación de , con domicilio en , calle Tfno..... y NIF.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE EL ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, DISPONDRÁ DE LAS CERTIFICACIONES NEGATIVAS del Registro Central de Delincuentes Sexuales de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del contrato objeto de este pliego vayan a trabajar con menores (el Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento que la entidad dispone de dichas certificaciones).

Vitoria-Gasteiz, ...de.....de 20...

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	H3DGD7ZFLQW3Y7ZPQGD7Q6PYHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2025 18:25:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/17

